

ADM 6008/18

"OHANIAN, ROSANA ELIZABETH S/ SOL MATRICULA MEDIADORA"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 210 -STJSL- SA-2019.

San Luis, seis de noviembre de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS : La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 12855041/19, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 142 de la Dra. OHANIAN, ROSANA ELIZABETH;

Y CONSIDERANDO : Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma en actuación N° 12855041/19, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada en fecha 12/10/2018 por Auto Interlocutorio N° 181/19

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

SE RESUELVE : I) **RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la **Dra. OHANIAN, ROSANA ELIZABETH, D.N.I. N° 20.995.437** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO . No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-